

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5335** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 844/11, por Auto de 31/01/12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor AIFOS COMERCIALIZACIÓN DE PROMOCIONES, S.L., con CIF B-29889698, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la administración concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [nicolas.molina@es.pwc.com](mailto:nicolas.molina@es.pwc.com);

Y así como a la siguiente dirección postal: C/ Pirandello, n.º 16, 5.ª planta, 29010 Málaga.

Y teléfonos de contacto: 952 34 54 00 y 650 40 53 28.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 31 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120007778-1